



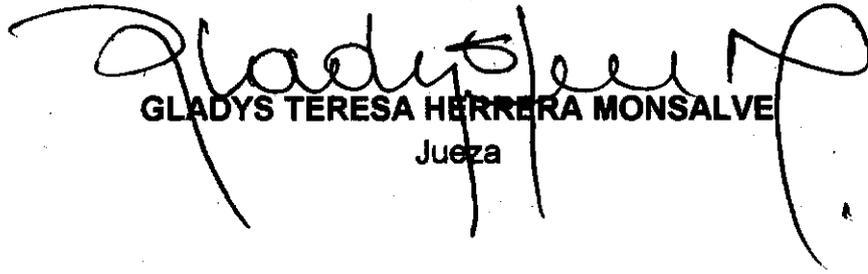
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, primero (01) de junio de dos mil veinte (2020)

RADICADO : 50001 33 31 007 2011 00486 00
DEMANDANTE : RICARDO ANTONIO CORREA LOPEZ Y OTROS
DEMANDADO : NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL
ACCIÓN : REPARACIÓN DIRECTA
(INCIDENTE DE REGULACIÓN DE PERJUICIOS)

Póngase en conocimiento de las partes, el dictamen pericial rendido por la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, visto a folios 77 al 80 de cuaderno incidental, indicándoles que conforme lo establecido en el artículo 228 del C.G.P., en el término de tres (3) días, podrán ejercer las facultades de que trata la norma en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,-


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

 Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACION POR ESTADO

Por 03 JUN 2020 estado N° 014 de fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado
a las 7:30 a.m. Hay 01 JUL 2020

ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretaria